



BUIN, 26 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2249 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 478 de fecha 13 de junio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-1802 a nombre de Ángela Méndez Salas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 8188 de fecha 06 de junio de 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Ángela Paz Méndez Salas.
- ✚ Copia Cédula de Identidad perteneciente a Ángela Paz Méndez Salas.
- ✚ modificación y actualización de información folio n° 9765375 ante el Servicio De Impuesto Internos, a nombre de Ángela paz Méndez Salas.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación a contar de mayo de 2024 de la Patente Provisoria Rol 9-1802 a nombre de Ángela Méndez Salas, Rut ubicada en Calle Aníbal Pinto N° 271, comuna de Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss. jsc.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde